



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 24 FEB 2022  
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180268700

- 1.- Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por las entidades financieras Banco Caja Social, Superintendencia de Notariado y Registro, Banco de Occidente, Bancoomeva, Banco Falabella (fol. 59,60 a 64,76 a 77), para lo que estimen pertinente.
- 2.- Se agrega al expediente los oficios de medidas cautelares remitidos y diligenciados por el apoderado de la activa (fol. 66 a 75).
- 3.- En atención a los certificados de registro de instrumentos públicos (fls.62 a 63), se tiene por agregado al proceso para que surta los efectos legales respectivos. Por tanto, embargado legalmente como se encuentra el inmueble, el Juzgado, Decreta:

**EI SECUESTRO** de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50S-752325 y que es de propiedad del demandado Gabriela Henao Mejía.

y que son de propiedad de los demandados.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, este Despacho fija la fecha para el día 4 de Mayo de 2022 a la hora de las 10:00 am. Por lo tanto, designese como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en la lista de auxiliares de justicia. Líbrese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de \$\_\_\_\_\_ pesos como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación. Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 22 de fecha 25 FEB 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**